



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2019-00136-00 (EH)
Demandante:	JHON FREDDY ZULUAGA GOMEZ
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO BEDOYA GOMEZ
Asunto:	Incorpora comisorio-requiere secuestre
Auto de S N° :	453V (329) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio 990V del 16 de diciembre de 2020, debidamente diligenciado.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar al auxiliar de la justicia (secuestre) a fin de que se sirva rendir cuentas parciales de su gestión de conformidad al artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**615b551b25582ecfef0b7ca582da57a74db2ccb16a4661f7817514
81a78a755e**

Documento generado en 23/02/2021 12:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>